

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE CORDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, N° 1

Tlf.: 67153529/23/24/25/26/27/28/29/30/22. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20130000522

Procedimiento: Apertura Sección 486.05/2013. Negociado: D2

Sobre: SECCIÓN QUINTA

De: MIRAVAL GRUPO PROMOTOR INMOBILIARIO, S.L.

Procuradora Sra.: MARIA DOLORES RAMIRO GOMEZ

Letrado Sr.: FRANCISCO VARGAS REYES

DILIGENCIA DE ORDENACION DE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. D^a. ELENA COLORADO GÁMEZ

En Córdoba, a quince de marzo de dos mil dieciséis.

El anterior informe trimestral de las operaciones de liquidación presentado por la administración concursal, únase y dese traslado del mismo a todas las partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Mensaje LexNet - Acuse Notificacion

Mensaje

Idl exnet	201610095692468
Asunto	DILIGENCIA DE ORDENACION TEXTO LIBRE
Remite	Organo judicial JDO. MERCANTIL N. 1, CORDOBA [1402147001]
Destinatarios	Tipo de órgano JDO. DE LO MERCANTIL COBO GARCIA JORGE NARCISO - [121708]
Fecha-hora envio	Colegio de abogados Ilustre Colegio de Abogados de Madrid 22/03/2016 10:38
Ajuntos	0002677 2016 001 510527 0.rtf(Principal) 0002677 2016 002 510546 0.pdf(Anexo) 0002677 2016 003 510549 0.pdf(Anexo)
Datos del mensaje	Tipo de procedimiento [ASE] - DILIGENCIA DE ORDENACION TEXTO LIBRE Nº de procedimiento 000486/2013 Detalle acontecimiento NIG
	1402142M20130000522

Historia del mensaje

Fecha	Emisor de la acción	Acción	Destinatario de la acción
04/04/2016 12:51	COBO GARCIA JORGE NARCISO - [121708]	FIRMA Y ENVIA EL RECIBI	

(*) Todas las horas referidas por esta plataforma son de ámbito Peninsular.

De acuerdo con el Art 6 del Real Decreto 84/2007, de 26 de enero, sobre implantación en la Administración de Justicia del sistema informático de telecomunicaciones Lexnet para la presentación de escritos y documentos, el traslado de copias y la realización de actos de comunicación procesal por medios telemáticos, los escritos y notificaciones, así como cualquier otro documento procesal transmitido por medios telemáticos, se encontrarán accesibles, por parte del Ministerio, por un periodo de treinta días, transcurrido este plazo el Consejo General de la Abogacía custodiará la información y emitirá los correspondientes Justificantes que acrediten la integridad y veracidad de los documentos que aloje en su plataforma.